Código: APST001 Rev. 4 - Fecha de emisión: 20/03/2019 - Fecha de rev.: 20/03/2024

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO

Gestión Calidad | Gestión SST | Gestión Ambiental

En RTS Automation S.A.C. somos conscientes de que el consumo de alcohol, tabaco y drogas en el lugar de trabajo no solo compromete la salud de nuestros colaboradores, sino que también incrementa los riesgos en materia de seguridad, tanto para el propio individuo, como para sus compañeros de trabajo y terceros. Es por ello que nos comprometemos a fomentar un estilo de vida saludable para nuestros trabajadores y a garantizar un ambiente adecuado para la ejecución de sus actividades, además de establecer una política de prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas, orientada al cumplimiento de los siguientes lineamientos:

1. Participar activamente en los programas de sensibilización y capacitación que promuevan el cumplimiento de la presente política.

2. Informar a su jefe inmediato, si por razones médicas, debe hacer uso de algún tipo de medicamento que pudiera afectar la ejecución segura de sus funciones.

3. Prohibir el consumo de alcohol, tabaco y drogas:
   a. En horas previas a su ingreso a las instalaciones de la organización.
   b. Durante el horario laboral, tomando en cuenta lo siguiente:
   - Al interior de las instalaciones de la empresa como: oficinas, almacenes, talleres, sala de capacitaciones y sala de reuniones.
   - Al interior de las instalaciones de nuestros clientes.
   - Al interior de los vehículos corporativos asignados como herramienta de trabajo.
   - En reuniones o asambleas de índole laboral convocadas por la empresa o partes interesadas.

Esta política es de cumplimiento obligatorio por parte de todos los trabajadores, asimismo la empresa RTS Automation S.A.C. exigirá el cumplimiento de la misma a sus visitante

RTS AUTOMATION S.A.C.

Oswaldo Aníbal Prado Blas
Gerente General

RTS AUTOMATION

Soluciones en tiempo real